



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año V No. 1048

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,
Martes 29 de Octubre de 2019

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



Ayuntamiento de Carmen 2018-2021

Órgano Interno de Control

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

CARMEN
2018-2021

EDICTO

EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 20 (VEINTE) DE SEPTIEMBRE DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), EL LIC. FÉLIX DAVID BURGOS SÁNCHEZ, COORDINADOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 122, 128, 128 BIS, 128 QUÁTER, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 3 FRACCIONES III, IV, XIII, XV, XXI, 4, 9, 10 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ARTÍCULOS 21, 22, 27, 28 DEL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO TERCERO Y SEXTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ES COMPETENTE Y EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:

VISTOS: UNA VEZ REALIZADA UNA BÚSQUDA FÍSICA Y AL NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO MANIFESTADO ANTE ESTA AUTORIDAD EL EX SERVIDOR PÚBLICO, Y CON PLENO APEGO A LA GARANTÍA DE AUDIENCIA QUE TODO CIUDADANO DEBE DE TENER, SE LE CITA POR ESTE MEDIO PARA QUE ACUDA A LA OFICINA QUE OCUPA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SITO EN EL DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE 22 POR 31 NÚMERO 91, SEGUNDO PISO, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A LA SIGUIENTE PERSONA:

No.	NOMBRE	No. EXPEDIENTE
1.-	HUGO WILFRIDO ORTIZ REYES	PRAD-001/2019.

PARA QUE EN EL TERMINO DE 12 (DOCE) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ACUDA A EJERCER SU DERECHO DE AUDIENCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESTA SUSTANCIANDO EN SU CONTRA, DERIVADO DEL OFICIO NO. OIC-INV-316-2018 DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO RELACIONADO CON LA NO PRESENTACIÓN DE SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE CONCLUSIÓN DEL ENCARGO, EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY, CONSISTIENDO LA MISMA EN LA FALTA DE CUMPLIMIENTO, POR TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES 208 FRACCIÓN II, III, V, 118 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y DEMÁS APLICABLES, EL ARTÍCULO 1º DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL ARTICULO 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CAMPECHE DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

Atentamente.

LIC. FÉLIX DAVID BURGOS SÁNCHEZ

Coordinador de Responsabilidades Administrativas.



CARMEN
2018-2021

Ayuntamiento de Carmen 2018-2021 Órgano Interno de Control

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

EDICTO

EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 20 (VEINTE) DE SEPTIEMBRE DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), EL LIC. FÉLIX DAVID BURGOS SÁNCHEZ, COORDINADOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 122, 128, 128 BIS, 128 QUÁTER, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 3 FRACCIONES III, IV, XIII, XV, XXI, 4, 9, 10 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ARTÍCULOS 21, 22, 27, 28 DEL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO TERCERO Y SEXTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ES COMPETENTE Y EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:

VISTOS: UNA VEZ REALIZADA UNA BÚSQUEDA FÍSICA Y AL NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO MANIFESTADO ANTE ESTA AUTORIDAD EL EX SERVIDOR PÚBLICO, Y CON PLENO APEGO A LA GARANTÍA DE AUDIENCIA QUE TODO CIUDADANO DEBE DE TENER, SE LE CITA POR ESTE MEDIO PARA QUE ACUDA A LA OFICINA QUE OCUPA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SITO EN EL DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE 22 POR 31 NÚMERO 91, SEGUNDO PISO, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A LA SIGUIENTE PERSONA:

No.	NOMBRE	No. EXPEDIENTE
1.-	CARLOS MIGUEL ÁVALOS SÁNCHEZ	PRAD-026/2019.

PARA QUE EN EL TERMINO DE 12 (DOCE) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ACUDA A EJERCER SU DERECHO DE AUDIENCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESTA SUSTANCIANDO EN SU CONTRA, DERIVADO DEL OFICIO N.º OIC-CRA-145/2019 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2019 RELACIONADO CON LA NO PRESENTACIÓN DE SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE CONCLUSIÓN DEL ENCARGO, EN EL PLAZO QUE ESTABLE LA LEY, CONSISTIENDO LA MISMA EN LA FALTA DE CUMPLIMIENTO POR TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES 208 FRACCIÓN II, III, V, 118 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y DEMÁS APLICABLES, EL ARTÍCULO 1º DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL ARTÍCULO 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CAMPECHE DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

Atentamente.

LIC. FÉLIX DAVID BURGOS SÁNCHEZ
Coordinador de Responsabilidades Administrativas



CARMEN
2018-2021

Ayuntamiento de Carmen 2018-2021 Órgano Interno de Control

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

EDICTO

EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 12 (DOCE) DE AGOSTO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), EL LIC. FÉLIX DAVID BURGOS SÁNCHEZ, COORDINADOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 122, 128, 128 BIS, 128 QUÁTER, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 3 FRACCIONES III, IV, XIII, XV, XXI, 4, 9, 10 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ARTÍCULOS 21, 22, 27, 28 DEL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO TERCERO Y SEXTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ES COMPETENTE Y EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:

VISTOS: UNA VEZ REALIZADA UNA BÚSQUDA FÍSICA Y AL NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO MANIFESTADO ANTE ESTA AUTORIDAD EL EX SERVIDOR PÚBLICO, Y CON PLENO APEGO A LA GARANTÍA DE AUDIENCIA QUE TODO CIUDADANO DEBE DE TENER, SE LE CITA POR ESTE MEDIO PARA QUE ACUDA A LA OFICINA QUE OCUPA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SITO EN EL DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE 22 POR 31 NÚMERO 91, SEGUNDO PISO, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A LA SIGUIENTE PERSONA:

No.	NOMBRE	No. EXPEDIENTE
1.-	ÁNGEL VÁZQUEZ LÓPEZ	PRAD-005/2019.

PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 12 (DOCE) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ACUDA A EJERCER SU DERECHO DE AUDIENCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESTA SUSTANCIANDO EN SU CONTRA, DERIVADO DE LA DENUNCIA Y/O QUEJA PRESENTADA POR EL C. CARLOS CRUZ CHAN EN CONTRA DEL EX AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD BELLA PALIZADA, CARMEN, CAMPECHE, CONSISTIENDO LA MISMA EN LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS A LA POBLACIÓN Y FALTA DE PAGO A LOS TRABAJADORES QUE EL CITADO EX AGENTE MUNICIPAL CONTRATÓ PARA REALIZAR EL "CHAPEO" EN LAS CALLES DEL POBLADO. POR TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES 208 FRACCIÓN II, III, V, 118 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y DEMÁS APLICABLES, EL ARTÍCULO 1º DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL ARTÍCULO 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CAMPECHE DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

Atentamente.

LIC. FÉLIX DAVID BURGOS SÁNCHEZ

Coordinador de Responsabilidades Administrativas



CARMEN
2018-2021

Ayuntamiento de Carmen 2018-2021 Órgano Interno de Control

“2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur.”

E D I C T O

EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 20 (VEINTE) DE SEPTIEMBRE DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), EL LIC. FÉLIX DAVID BURGOS SÁNCHEZ, COORDINADOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 122, 128, 128 BIS, 128 QUÁTER, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 3 FRACCIONES III, IV, XIII, XV, XXI, 4, 9, 10 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ARTÍCULOS 21, 22, 27, 28 DEL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO TERCERO Y SEXTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ES COMPETENTE Y EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:

VISTOS: UNA VEZ REALIZADA UNA BÚSQUEDA FÍSICA Y AL NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO MANIFESTADO ANTE ESTA AUTORIDAD EL EX SERVIDOR PÚBLICO, Y CON PLENO APEGO A LA GARANTÍA DE AUDIENCIA QUE TODO CIUDADANO DEBE DE TENER, SE LE CITA POR ESTE MEDIO PARA QUE ACUDA A LA OFICINA QUE OCUPA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SITO EN EL DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE 22 POR 31 NÚMERO 91, SEGUNDO PISO, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A LA SIGUIENTE PERSONA:

No.	NOMBRE	No. EXPEDIENTE
1.-	ROCÍO MARIBEL RODRÍGUEZ CANUL	PRAD-003/2019.

PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 12 (DOCE) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ACUDA A EJERCER SU DERECHO DE AUDIENCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESTÁ SUSTANCIANDO EN SU CONTRA, DERIVADO DEL OFICIO NO. OIC-INV-318-2018 DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO RELACIONADO CON LA NO PRESENTACIÓN DE SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE CONCLUSIÓN DEL ENCARGO, EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY, CONSISTIENDO LA MISMA EN LA FALTA DE CUMPLIMIENTO, POR TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES 208 FRACCIÓN II, III, V, 118 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y DEMÁS APLICABLES, EL ARTÍCULO 1º DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL ARTÍCULO 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CAMPECHE DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

A t e n t a m e n t e .

LIC. FÉLIX DAVID BURGOS SÁNCHEZ

Coordinador de Responsabilidades Administrativas



CARMEN
2018-2021

Ayuntamiento de Carmen 2018-2021 Órgano Interno de Control

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

EDICTO

EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 20 (VEINTE) DE SEPTIEMBRE DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), EL LIC. FÉLIX DAVID BURGOS SÁNCHEZ, COORDINADOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 122, 128, 128 BIS, 128 QUÁTER, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 3 FRACCIONES III, IV, XIII, XV, XXI, 4, 9, 10 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ARTÍCULOS 21, 22, 27, 28 DEL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO TERCERO Y SEXTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ES COMPETENTE Y EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:

VISTOS: UNA VEZ REALIZADA UNA BÚSQUEDA FÍSICA Y AL NO ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO MANIFESTADO ANTE ESTA AUTORIDAD EL EX SERVIDOR PÚBLICO, Y CON PLENO APEGO A LA GARANTÍA DE AUDIENCIA QUE TODO CIUDADANO DEBE DE TENER, SE LE CITA POR ESTE MEDIO PARA QUE ACUDA A LA OFICINA QUE OCUPA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SITO EN EL DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE 22 POR 31 NÚMERO 91, SEGUNDO PISO, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A LA SIGUIENTE PERSONA:

No.	NOMBRE	No. EXPEDIENTE
1.-	JAVIER RAMÍREZ VELÁZQUEZ	PRAD-002/2019.

PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 12 (DOCE) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ACUDA A EJERCER SU DERECHO DE AUDIENCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESTÁ SUSTANCIANDO EN SU CONTRA, DERIVADO DEL OFICIO NO. OIC-INV-319-2018 DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO RELACIONADO CON LA NO PRESENTACIÓN DE SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE CONCLUSIÓN DEL ENCARGO, EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY, CONSISTIENDO LA MISMA EN LA FALTA DE CUMPLIMIENTO, POR TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES 208 FRACCIÓN II, III, V, 118 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y DEMÁS APLICABLES, EL ARTÍCULO 1º DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL ARTÍCULO 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CAMPECHE DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

Atentamente.

LIC. FÉLIX DAVID BURGOS SÁNCHEZ

Coordinador de Responsabilidades Administrativas





